



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0093/09/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1385-2023

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de octubre de 2023

### COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE LA BAEZA REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 21 de Septiembre de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Octubre de 2023, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-AR-0046-2020 de fecha 06 de Febrero de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE LA BAEZA	COMUNIDAD DE LA BAEZA	8618	San Carlos Yautepec	Oaxaca

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2033.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: COMUNIDAD DE LA BAEZA

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050  
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2023  
AÑO DEL  
*Francisco*  
VILLA

DÍA ANIVERSARIO DEL MÉJICO

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA**

Bitácora: 20/S5-0093/09/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1385-2023

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de octubre de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	813863	1828450
2	813775	1829120
3	813959	1829859
4	814306	1830479
5	815393	1833926
6	814782	1839717
7	814872	1840760
8	813572	1841727
9	813214	1841819
10	812713	1841379
11	806931	1835713
12	806652	1835356
13	802099	1833840
14	802106	1833709
15	802047	1833631
16	801987	1833380
17	802050	1833268
18	802116	1833220
19	802478	1833083
20	802628	1832753
21	802882	1832510
22	802908	1832413
23	803696	1831783
24	803747	1831551
25	804022	1831333

**1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: COMUNIDAD DE LA BAEZA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	18/10/23	30/06/24	Otras hojasas	101.53	75.32	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/10/23	30/06/24	Pinus spp.	101.53	965.03	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/10/23	30/06/24	Quercus spp.	101.53	1702.18	Metros cúbicos v.t.a.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050  
Tels: (951) 5129603 v (951) 5129618: www.oob.mx/semarnat

2 de 4





**2023**  
Año del  
**Francisco VILLA**

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0093/09/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1385-2023

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de octubre de 2023

2	01/07/25	30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/25	30/06/26	Otras hojas	63.34	131.98	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/25	30/06/26	Pinus spp.	63.34	973.02	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/25	30/06/26	Quercus spp.	63.34	1210.98	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/26	30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/27	30/06/28	Otras hojas	109.23	151.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/27	30/06/28	Pinus spp.	109.23	756.25	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/27	30/06/28	Quercus spp.	109.23	2849.34	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/28	30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/29	30/06/30	Otras hojas	104.33	104.26	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/29	30/06/30	Pinus spp.	104.33	1094.29	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/29	30/06/30	Quercus spp.	104.33	1486.02	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/30	30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/31	30/06/32	Otras hojas	88.9	66.22	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/31	30/06/32	Pinus spp.	88.9	490.78	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/31	30/06/32	Quercus spp.	88.9	2084.15	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/32	30/06/33	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD DE LA BAEZA	467.33	14141.17

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- G*
2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
  3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0093/09/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1385-2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de octubre de 2023

del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD DE LA BAEZA	P-20-125-BES-001/20

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MÉTODO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CLJ021

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. NEFTALI JIMENEZ CANSECO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX T-UI Vol. 3 Núm. 26, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: Técnicas.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.-CIUDAD  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

ASM / MAGR / TAOC

4 de 4

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050  
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

